



Servicio Nacional
de Geología y
Minería

OF.ORD. N°1.223.

ANT.: Oficio Ord. N° 1192/2020
Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre proyecto denominado
"Crecimiento del Tranque de Relaves
Confluencia".

Santiago, 3 de julio de 2020.

**DE : SR. ALFONSO DOMEYKO LETELIER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**A : SR. CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMAN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

De mi consideración,

Junto con saludar, y en respuesta a lo señalado en vuestro requerimiento formulado a través del Oficio de ANT., mediante el cual se informa sobre la investigación desarrollada por la Superintendencia del Medio Ambiente, ante la ejecución de modificaciones del proyecto denominado "**Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia**", de la Faena Minera "El Toqui" de la Región de Aysén y cuyo actual titular es la Empresa Minera Pacifico del Sur Spa, y solicita los antecedentes e información que al respecto consten en este Servicio.

Al respecto se informa a Usted lo siguiente:

1. En el mismo sentido de lo señalado en vuestro Oficio, la empresa Minera Pacifico del Sur SpA, informó a este Servicio Nacional, la transferencia y adquisición de parte de los permisos sectoriales que SCM El Toqui, mantenía aprobados y vigentes ante el Sernageomin.
2. Luego, en virtud de dicha transferencia, solicitó la realización del cambio de titularidad de los permisos sectoriales individualizados en el contrato celebrado entre la empresa Minera Pacifico del Sur SpA, y la representante de SCM El Toqui.

Sin embargo, en dicha solicitud de cambio de titularidad no se encuentra incluido el Proyecto que aprueba el Tranque de Relaves Confluencia.

3. Actualmente la realización de la gestión requerida por la empresa, se encuentra en análisis, a la espera de disponer de todos los antecedentes legales necesarios para ello.
4. Independiente de lo anterior, y a efecto de conocer las condiciones de seguridad en que se desarrollan las labores en la faena minera, funcionarios del Servicio, se encuentran realizando las gestiones para realizar una fiscalización en dicha faena, la que debiese concretarse dentro de este mes.

Dado lo anterior, y a efecto de coordinar las gestiones entre ambos organismos, creo necesario, si tiene a bien, realizar una mesa de trabajo conjunta para compartir la información y antecedentes que al respecto se dispongan.

Avenida Santa María-0104 - Previdencia - Fono:(56-2) 4825500

Página Web: www.sernageomin.cl - **SANTIAGO - CHILE**



Para realizar dicha mesa de trabajo, le solicito coordinarla directamente con el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, al correo andres.leon@sernageomin.cl, con copia al Jefe del Departamento Jurídico, jose.correa@sernageomin.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ALFONSO DOMEYKO LETELIER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

JCG/ALR/JEG

C/c:

- Destinatario, SMA Miraflores 178, piso-3, Santiago
- Departamento Jurídico
- Unidad de Gestión Ambiental
- Subdirección de Minería